

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R20REC/2018, de 1 de marzo, por la que se convocan ayudas UCA-Internacional para la difusión de su oferta formativa en inglés a través de sus páginas web. Universidad de Cádiz. Curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R20REC/2018, DE 1 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS UCA-INTERNACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE SU OFERTA FORMATIVA EN INGLÉS A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS WEB.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CURSO 2018/19

De acuerdo con las líneas estratégicas establecidas en el PEUCA II y con el fin de facilitar la internacionalización de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz mediante la difusión, a través de sus páginas Web, de su oferta formativa en inglés, la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz convoca estas ayudas específicas.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

RESOLVER

PRIMERO.- Convocar 10 ayudas para promover la internacionalización de los Centros a través de sus páginas Web. El importe será de hasta 1.000 euros por ayuda.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0004 000A 226.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, a 1 de marzo de 2018

El Director General de Relaciones Internacionales



Fdo.: Juan Carlos García Galindo

ANEXO

CONVOCATORIA DE AYUDA PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ A TRAVÉS DE SU PAGINA WEB

1. PREÁMBULO

La Dirección General de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas en el PEUCA II, en especial las relacionadas con la promoción de la movilidad entrante de estudiantes de grado y máster en el marco del programa Erasmus+ y de otros programas, y con el fin de facilitar la internacionalización de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz mediante la difusión de su oferta formativa en inglés a través de sus páginas Web, la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz convoca un total de 10 ayudas de hasta 1.000 Euros cada una.

2. OBJETIVOS

- presentar en inglés la oferta académica del Centro de la forma más detallada posible, con inclusión de un breve resumen descriptivo de cada asignatura.
- presentar información útil sobre el Centro en inglés a posibles interesados de otras nacionalidades (horarios, calendarios semestrales, organización de las asignaturas, o cualquier otra información relevante para el alumno entrante).
- facilitar a las Facultades y Escuelas el desarrollo de su proceso de internacionalización y DE la movilidad internacional según los objetivos formulados en su plan estratégico de centro u otro documento de política a nivel de centro mediante la creación (o adaptación si ya existiera) de un apartado específico INTERNACIONAL en sus páginas Web

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Cada Centro o Facultad que acuda a la presente convocatoria deberá presentar un único proyecto en el que:

- a) Se cree un apartado INTERNACIONAL (en el caso de que no existiera) en la página Web íntegramente en inglés donde:
 1. Aparezca detallada la oferta académica completa del centro: títulos de Grado y de Máster.
 2. Para cada título, deberá aparecer claramente la relación completa de asignaturas de cada título, distribuidas por curso y por semestre.
 3. Para cada asignatura, deberá aparecer una breve descripción de los contenidos que permita a los alumnos y profesores entrantes y a los coordinadores de grado de las universidades socias conocer los contenidos de cada una de ellas, así como el semestre en el que se imparte, que permita al alumno entrante poder hacer una preselección de las asignaturas de su interés

4. En dicho apartado se deberá indicar, además, claramente las personas de contacto del Centro o Facultad para temas internacionales, tanto para movilidad entrante de alumnos y de profesores como para proyectos internacionales, en caso de ser diferentes.
- b) En el caso de que el centro tenga ya un apartado INTERNACIONAL los proyectos deberán adjuntar:
1. Estado de partida de la página Web, con indicación de los contenidos ya existentes en inglés (adjunto como Anexo a la solicitud).
 2. Objetivos de los reseñados anteriormente que se pretenden alcanzar y cuáles han sido ya alcanzados en el momento de la presentación de los proyectos. Estos se deberán incluir como anexos con las capturas de pantalla de las páginas en inglés correspondientes.

4. PERIODO Y GASTOS ELEGIBLES

La Facultad o Centro se compromete a hacer los cambios propuestos en su página web, así como a ejecutar el presupuesto concedido, antes del **31 de diciembre de 2018**, para lo que deberán tener en cuenta las fechas límites de presentación de facturas establecidos por la Gerencia.

La Facultad o Centro podrá destinar los fondos a becas de apoyo de especialistas en inglés que asesoren en la traducción de los contenidos, a los gastos derivados de la creación de dicha sección INTERNACIONAL en sus respectivas páginas Web, al pago de los servicios de traductores externos o a cualquier otro gasto derivado del proceso de creación o adaptación de la página Web del Centro de acuerdo con los objetivos antes reseñados.

5. AYUDAS ECONÓMICAS, Fondos UCA

Hasta 1.000 Euros por cada proyecto concedido. Cada Centro sólo podrá presentar un proyecto que deberá incluir el conjunto de titulaciones ofrecidas por el Centro.

6. SOLICITUDES

Las solicitudes, cursadas a través del formulario del Anexo, serán remitidas a través del sistema CAU de Relaciones Internacionales de la UCA: <https://cau-rii.uca.es/>.

7. PLAZO

El plazo de presentación de propuestas será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

8. RESOLUCIÓN

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, esta Dirección General las evaluará en atención a los objetivos de la convocatoria y de los recursos disponibles. Se dará prioridad a los centros que no hayan recibido ayudas de

este tipo en la convocatoria 2017. En cualquier caso, se procurará una distribución equitativa entre los Centros y Campus.

Asimismo, en caso de que sea menor el número de centros solicitantes que de ayudas disponibles, se podrá distribuir el crédito utilizando el criterio anterior –distribución equitativa entre Centros y Campus- hasta agotar los fondos.

La resolución será comunicada a la Facultad o Centro a la que se transferirá, en su caso, la cantidad concedida a la orgánica indicada en la solicitud.

9. OBLIGACIONES DE LA FACULTAD/ CENTRO BENEFICIARIA/O:

Una vez finalizado el plazo de ejecución, los Centros beneficiarios de estas ayudas enviarán a la Oficina de Relaciones Internacionales una memoria breve describiendo las modificaciones realizadas, el enlace de “Internacional” de su centro donde aparezcan los contenidos que se han introducido y una breve memoria económica con la descripción de los gastos realizados **antes del 31 de enero de 2019**.

La no consecución de los fines propuestos en el proyecto en el plazo establecido o la falta de entrega de las memorias justificativas en plazo, motivarán la no elegibilidad del Centro en la siguiente convocatoria.

Las consultas serán atendidas a través del **CAU de Relaciones Internacionales**: <https://cau-rrii.uca.es>

10. PROMOCION IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CONVOCATORIA DE AYUDA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB**SOLICITUD**

Facultad/ Centro	
Decano/a o Director/a	
E-mail Decanato/ Centro	
Tel. Decanato/ Centro	
Orgánica del Centro	

Página Web Facultad	
Página Web Internacional si existe ya	
Objetivos de Creación u Objetivos de Cambios (si existe ya)	
Fechas previstas para el desarrollo:	
Gastos previstos (Suma)	
Profesorado/ Personal asignado por el Decano al proyecto: Nombre, Apellido, Dpt, e-mail, función.	

Lugar y fecha:**Fdo:****Sello del centro**